



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 082

( 31 ENE 2024 )

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.196.769 expedida en Chía, se vinculó en provisionalidad a la administración municipal, en el cargo de LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, en la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, mediante Decreto 359 del 25 de junio de 2019.

Que la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, mediante comunicado del 29 de enero de 2024, presentó renuncia al cargo en los siguientes términos: “... *Asunto: Renuncia al cargo Líder de Programa – Secretaría de Medio Ambiente.(...) La presente tiene por fin informar sobre mi renuncia al cargo que venia desempeñando como Líder de programa, grado 07, en la Secretaría de Medio Ambiente. Mi renuncia obedece a temas personales y sería a partir del 31 de enero 2024 (...)*”

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, de la planta global de la

Alcaldía Municipal de Chía - Nivel Central, en el cual se encontraba nombrado en provisionalidad la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa a la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que de la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.196.769 expedida en Chía, del cargo LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, en la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, empleo en provisionalidad de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del primero (01) de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, en la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.196.769 expedida en Chía, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que la señora PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.



**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública   
Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General   
Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializado 